

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA FUNDACION VIDA Y COLOR PARA EL FUTURO - VIDA Y COLOR
Nit: 901994798 1
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067276
Fecha de Inscripción: 26 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 8.3 Aut Bogota Medellin Parque Industrial Cittiium P 3 Ciudad De Tenjo
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: somos@fundacionvidaycolor.com
Teléfono comercial 1: 3229061686
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 8.3 Aut Bogota Medellin Parque

Industrial Cittiui

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: somos@fundacionvidaycolor.com
Teléfono para notificación 1: 3229061686
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de septiembre de 2025 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025, con el No. 00397499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada LA FUNDACION VIDA Y COLOR PARA EL FUTURO - VIDA Y COLOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación se dedicará a gestionar, promover, articular y acompañar proyectos, programas, convenios y/o alianzas con entidades gubernamentales, no gubernamentales, nacionales o internacionales, así como administrar recursos, donaciones y pactos de cooperación que permitan cumplir su objeto social de conformidad con las leyes colombianas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación podrá desarrollar, entre otros, los siguientes objetivos específicos:
A. Promover programas de apoyo y acompañamientos a familias y comunidades en aspectos sociales, culturales, ambientales y productivos. B. Gestionar recursos, alianzas y convenios con entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos comunitarios. C. Desarrollar iniciativas de capacitación, formación y fortalecimiento de capacidades en las comunidades beneficiarias. D. Fomentar proyectos productivos, agroindustriales y turísticos que contribuyan al desarrollo económico sostenible de las comunidades. E.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12

Recibo No. AA26739191

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impulsar actividades recreativas, culturales y deportivas en articulación con entidades competentes, para fortalecer la integración comunitaria. F. Acompañar procesos de desarrollo social, ambiental y productivo, sin reemplazar a las entidades competentes. G. Apoyar acciones de sensibilización y participación comunitaria en temas de medio ambiente, cultura, preventiva y bienestar familiar. H. Articular y coejecutar proyectos con entidades del orden nacional e internacional que fortalezcan los procesos sociales y comunitarios. I. Administrar recursos, donaciones y pactos de cooperación provenientes de entidades nacionales o internacionales para el desarrollo de programas. J. Desarrollar estrategias de comunicación, promoción y visibilización de las actividades programas de la Fundación. K. Prestar servicios de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a organizaciones comunitarias familiares. L. Conformar redes de cooperación con otras entidades del sector social, ambiental y productivo para potenciar impactos. M. Promover la generación de ingresos y la inclusión social de poblaciones vulnerables a través de proyectos autosostenibles. N. Desarrollar estudios, diagnósticos, investigaciones y publicaciones en los temas de su objeto social. O. Organizar y ejecutar eventos, seminarios, talleres y capacitaciones que fortalezcan la participación y liderazgo comunitario. P. Fomentar la cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos. Q. Propender por la protección y conservación del medio ambiente mediante actividades de gestión y participación. R. Gestionar la participación en programas de compras públicas y privadas que favorezcan a los productores comunitarios. S. Desarrollar y promover iniciativas de turismo social y comunitario en articulación con las entidades competentes. T. Fortalecer la articulación interinstitucional para la ejecución de proyectos con impacto social y ambiental. U. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y control de las acciones desarrolladas por la Fundación. V. Las demás actividades conexas o complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Los objetivos específicos de la Fundación incluirán, pero no se limitarán a: A. Apoyar de las familias: Diseñar, organizar y ejecutar planes de mejoramiento de vida para las familias de los trabajadores, priorizando a aquellos vinculados a Sunshine Bouquet y otras entidades relacionadas con la Fundación. B. Promoción del mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias: Crear, financiar, orientar y dirigir centros de apoyo a las familias de los trabajadores del sector de la floricultura, garantizando altos estándares de calidad y cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12

Recibo No. AA26739191

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competentes, mediante la operación de guarderías y jardines infantiles, brindando acompañamiento formativo, nutricional, psicosocial y recreativo, con enfoque de derechos, inclusión y protección. C. Articulación de Prácticas con la Comunidad: Promover y facilitar la participación de las empresas del grupo, en los objetivos de la Fundación, incentivando estrategias y servicios en beneficio de los trabajadores y ampliando la cobertura y calidad de vida de las comunidades en su zona de influencia. D. Investigación y divulgación: Realizar estudios de impacto social en áreas que afectan a las familias y generar publicaciones impresas o digitales basadas en dichas investigaciones, para compartir experiencias y resultados que respalden el objeto social. E. Planes de Mejoramiento de Vida: Crear programas que fomenten la capacitación laboral, la formación continua de los trabajadores y sus familias. Promover proyectos de apoyo a la calidad de vida, digna, priorizando a las familias en situación de mayor vulnerabilidad. F. Programas de apoyo integral: Organizar jornadas de apoyo, vacunación y atención, con énfasis en el cuidado integral de beneficiarios. Generar campañas de apoyo emocional, para fortalecer la resiliencia y los lazos familiares. G. Participación empresarial: Establecer alianzas estratégicas con las demás empresas del grupo y otros aliados para desarrollar programas conjuntos que potencien el impacto de la Fundación. Crear un reconocimiento empresarial que fomente participación en los objetivos de la Fundación. H. Fortalecimiento Institucional: Garantizar un sistema gestión transparente y eficiente que permita una administración óptima de los recursos de la fundación. Evaluar periódicamente el impacto de las acciones realizadas, asegurando la mejora continua todas las áreas de intervención. De este modo, la Fundación busca convertirse en un referente para el desarrollo integral de las familias del sector floricultor, impulsando un modelo sostenible que trascienda en el tiempo y beneficie a generaciones futuras. I. Implementar y apoyar iniciativas de protección del medio ambiente. La Fundación podrá diseñar, ejecutar y apoyar programas y proyectos orientados a la preservación, restauración y conservación de los recursos naturales y del entorno ecológico. Esto incluirá, entre otras, las siguientes actividades: · Manejo ambiental comunitaria y escolar. · Jornadas de limpieza, reciclaje, separación en la fuente y reducción del uso de plásticos. · Campañas de reforestación, cuidado del agua, protección de la fauna y flora nativa. · Formación en agroecología, huertas urbanas y agricultura sostenible. · Sensibilización frente a los efectos del cambio climático y medidas de . Desarrollo de contenidos pedagógicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12

Recibo No. AA26739191

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estrategias comunicativas sobre el cuidado del medio ambiente dirigidas a la familia. J. Promover acciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética. La Fundación, diseñara, impulsará y ejecutara programas que fomenten la adopción de prácticas sostenibles y el uso racional y eficiente de los recursos naturales y energéticos. Esto incluye: Apoyo en energías limpias, uso responsable del agua eficiencia en el consumo de energía eléctrica. Implementación de tecnologías alternativas o sostenibles en comunidades, como paneles solares, sistemas de recolección de aguas lluvias, luminarias LED, entre otros. Promoción de estrategias de economía circular, consumo responsable y ecodiseño. Asesoría y acompañamiento técnico en proyectos comunitarios orientados a la mitigación del impacto ambiental. Participación en redes plataformas de sostenibilidad ambiental y energética, así como en iniciativas locales o internacionales de innovación verde. Estas acciones estarán orientadas al desarrollo integral y sostenible de comunidades, bajo un enfoque de equidad social y protección de los ecosistemas. K. Apoyo a Jóvenes: Desarrollar programa y de capacitación técnica, profesional para jóvenes, orientados a mejorar sus oportunidades laborales y su desarrollo integral. Fomentar actividades recreativas, culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los jóvenes. Proveer orientación vocacional y apoyo en la búsqueda de empleo. Ofrecer talleres de habilidades blandas, como liderazgo trabajo en equipo y comunicación efectiva. L. Asistencia a Adultos Mayores: Brindar asistencia social y psicológica a adultos mayores, promoviendo su bienestar físico y emocional. Desarrollar programas de integración social y actividades recreativas que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores. Ofrecer servicios de atención domiciliaria y acompañamiento.. Implementar programas alfabetización digital para adultos mayores.. Promover actividades intergeneracionales que fomenten la convivencia y el aprendizaje mutuo. M. Empoderamiento de Mujeres Cabeza de Hogar: . Implementar programas de formación y capacitación habilidades emprendimiento . Facilitar el acceso a microcréditos y otras formas de financiamiento para apoyar el desarrollo de proyectos productivos liderados por mujeres. . Ofrecer servicios de asesoría legal y apoyo en casos de violencia doméstica. . Promover redes de apoyo y colaboración entre mujeres emprendedoras. . Desarrollar programas de apoyo a mujeres. N. Seguridad Alimentaria: . Promover la creación de huertas comunitarias y proyectos de agricultura urbana y rural para asegurar el acceso a alimentos frescos y saludables. . Gestionar bancos de alimentos y programas de distribución de alimentos para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12

Recibo No. AA26739191

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poblaciones en situación de inseguridad alimentaria. · Desarrollar programas de alimentación saludable y nutricional para promover hábitos alimenticios saludables. . Implementar proyectos de agricultura sostenible y permacultura. · Fomentar la participación comunitaria en iniciativas de seguridad alimentaria. O. Protección del Medio Ambiente: Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad. Implementar proyectos de reforestación, reciclaje y uso sostenible naturales. . Fomentar la adopción de prácticas ecológicas en comunidades y organizaciones. · Promover el uso de energías renovables y tecnologías limpias. . Fomentar y gestionar acciones de protección y conservación ambiental. . Fomentar y gestionar acciones que promuevan al aprovechamiento y el manejo sostenible de la biodiversidad. . Incentivar la recuperación, conservación y difusión de los conocimientos ancestrales de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes que estén asociados a la biodiversidad y al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. . Incidir en la formulación de políticas públicas a nivel local, nacional e internacional para la protección y conservación del medio ambiente. · Fomentar la organización de redes de apoyo social y comunitarias para la protección del medio ambiente. · Generar estrategias de comunicación para informar, visibilizar y sensibilizar sobre la importancia de la conservación y preservación del medio ambiente. . Implementar asesorías en ambiental dirigida a todo tipo de público, tales como las organizaciones, entidades públicas, comunidades, empresas, iglesias, universidades, entre otras, · Promover la realización participativa de planes de comunidades comunitarios de manejo de los recursos naturales que generan consensos en torno a estrategias de su aprovechamiento sustentable y justo de los recursos. · Generar conocimiento en el área que aporte elementos para la comprensión y la solución de los problemas ambientales a nivel global y que contribuya al mejoramiento de las relaciones de los seres humanos y el sistema biofísico. · Formular, presentar y ejecutar proyectos a entidades Locales, Nacionales e Internacionales de cooperación técnica y descentralizada, para el fortalecimiento del individuo y la comunidad. P. Atención a Víctimas y Desplazados: . Ofrecer apoyo psicosocial, asesoría legal y asistencia económica a víctimas del conflicto y personas desplazadas. . Facilitar la reintegración social y económica de estas personas mediante programas de formación, empleo y emprendimiento. · Colaborar con entidades gubernamentales y otras organizaciones para asegurar el cumplimiento de los derechos de las víctimas y desplazados. . Implementar proyectos de fortalecimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunitario construcción de paz. Q. Colaboración y Alianzas: · Establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y la comunidad en general para el desarrollo y ejecución de los proyectos. · Buscar y gestionar recursos nacionales e internacionales para financiar los programas y proyectos de la Fundación. · Participar en redes y plataformas de cooperación internacional. · Organizar eventos y conferencias para promover el intercambio de conocimientos y experiencias. R. Innovación y desarrollo Tecnológico: · Fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los proyectos y programas de la Fundación. · Desarrollar aplicaciones y plataformas tecnológicas para mejorar la gestión y el impacto de los programas sociales. Así como las siguientes actividades que apoyan el proceso de desarrollo del Objeto social: a) Recibir y administrar bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo. b) Participar en procesos de selección y administración de proyectos o espacios públicos. mediante la suscripción de convenios de asociación, cooperación o contratos de interés público, con el fin de ejecutar programas que permitan el desarrollo integral del individuo y la comunidad, garantizando siempre la transparencia y el cumplimiento de los fines institucionales. c) Articular los planes y programas de las administraciones municipales y de la región con el objeto social de la corporación. d) Apertura de sucursales a nivel nacional o internacional que permitan el desarrollo del objeto social y la integridad de la comunidad. e) Aperturas internacionales, crowdfunding con el ánimo de gestionar recursos para el desarrollo del objeto social. f) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. g) Todas las demás actividades y finalidades que se refieran al objetivo y que contribuyan a su cumplimiento. h) Otros proyectos. i) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. J) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. k) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. l) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12**

Recibo No. AA26739191

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. m) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. n) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. o) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Fondo De Inversión Social. Esta iniciativa está orientada a fortalecer el tejido social mediante el apoyo al emprendimiento y el impulso a las familias de nuestra comunidad. Este fondo busca canalizar recursos económicos, técnicos y formativos hacia proyectos productivos sostenibles, brindando oportunidades para mejorar los ingresos, la calidad de vida y la inclusión social, A través de esta estrategia, la Fundación reafirma su compromiso con la generación de empleo, el desarrollo comunitario y la construcción de un futuro más próspero y solidario. Parágrafo Aclaratorio. La Fundación no operara ni funcionará como institución prestadora de servicios de salud, ni como entidad de educación formal o no formal, ni como institución de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar, ni como entidad que haga parte del Sistema Nacional del Deporte, ni como asociación u organización de familias para la autoconstrucción de programas de vivienda de interés social. Cuando, en desarrollo de su objeto social, se incluyan acciones de articulación, apoyo o acompañamiento en dichos sectores, la Fundación actuará únicamente como gestora, articuladora o co-ejecutora en alianza con las entidades competentes, cumpliendo en todo momento los requisitos legales y los registros exigidos por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996. Así mismo la entidad no desarrollara actividades propias de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996). - Instituciones de educación formal y no formal y formación para el trabajo (Ley 115 de 1994). - Instituciones de educación superior. (Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014). - Entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad (Leyes 10 de 1990 y 100 de 1993). - Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995). Actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las Cámaras de Comercio. Así mismo las actividades de educativas se desarrollarán de manera informal.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente del Concejo Directivo es el Representante legal y es elegido por el Concejo Directivo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales se nombrará un suplente a doc., mientras se hace una reunión ordinaria de Asamblea, este siempre tendrá las mismas facultades y limitaciones. El presidente del Concejo Directivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente y Representante Legal: A) Actuar como representante legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones del Concejo Directivo y actos sociales de la Fundación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o Concejo Directivo, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones del Concejo Directivo, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan los Cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa del Concejo Directivo. L) Colocar a consideración y aprobación del Concejo Directivo y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Concejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 19 de septiembre de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 00397499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Elba Rocio Castañeda	C.C. No. 51819567
Legal Esal	Martinez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 19 de septiembre de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 00397499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Elba Rocio Castañeda Martinez	C.C. No. 51819567

REVISORES FISCALES

Por Acta del 19 de septiembre de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 00397499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Eliecer Rodriguez Mateus	C.C. No. 14269406 T.P. No. 30017T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Pablo Emilio Pinto Rios	C.C. No. 79275385 T.P. No. 26396T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea General	00402123 del 8 de abril de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIUActividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 9499**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:34:12
Recibo No. AA26739191
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26739191A9952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO